## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY 1923 - Decreto 2729/1959 SECCIONAL REGISTRO CIVIL LONDRES - BELEN - SU CREACION

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Créase por la presente Ley una Seccional de Registro Civil en el Distrito de Londres, Departamento de Belén de esta Provincia.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:25:15

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa